

**CIRCULAR**

**Bancos N° 3.418**

Santiago, 15 de enero de 2008.-

Señor Gerente:

**RECOPIACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 12-1 .  
Patrimonio para efectos legales y reglamentarios. Reemplaza instrucciones.**

---

Mediante la presente Circular se reemplaza el Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas por el nuevo texto que se acompaña. Los cambios que se han introducido en estas normas corresponden básicamente a lo siguiente:

- a) Se redefinen los componentes del capital básico y patrimonio efectivo, en concordancia con lo dispuesto en el Compendio de Normas Contables.
- b) Se establece la forma de computar los créditos contingentes y los activos correspondientes a operaciones con liquidación en curso.
- c) Se suprimen las instrucciones contables que contenía el Capítulo que se reemplaza.

Las nuevas normas se aplicarán a contar del mes de enero de 2008, sin perjuicio de las disposiciones transitorias contenidas en el título III del nuevo Capítulo.

Saludo atentamente a Ud.,

**GUSTAVO ARRIAGADA MORALES**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**